

### **3.-PROTOCOLO DE ACTUACION FRENTE A AGRESIONES SEXUALES Y HECHOS DE CONNOTACIÓN SEXUAL QUE ATENTEN CONTRA LA INTEGRIDAD DE LOS ESTUDIANTES**

#### **VIOLENCIA SEXUAL.**

##### ***Etapa preventiva (evitar que el fenómeno ocurra)***

Instalar una cultura del cuidado, el respeto y la transparencia, como póliza de la Academia Nahvel (Previene)

Si bien la LGE habla de idoneidad moral para quienes trabajan en los contextos escolares, el Código Penal explicita que los responsables de las contrataciones, en nuestro caso, directores y sostenedores, estarán obligados a solicitar la información sobre la situación de inhabilitación para el trabajo con menores.

Definir, implementar y ejecutar un programa de afectividad y sexualidad dentro del plan de estudios para todos los cursos, abordando estas temáticas en las asignaturas afines como lo son educación básica, ciencias, jefatura de curso y /u Orientación.

Conformar un comité permanente de prevención y crisis integrado por la encargada de ASUNTOS ESCOLARES, e inspectores de patio exigido en la ley anti-bullying (ley 20536, sobre violencia escolar DFL N° 2) más dos profesionales, liderados y convocados por sostenedor.

Charlas informativas para la comunidad educativa.

Contactar y socializar puntos y redes de apoyo para su seguimiento y tratamiento (OPD, consultorios, Senda, PDI, comisarías). Hacer un mapa de redes durante el año en curso

Supervisar por parte de inspectores de patio recurrentemente los baños y espacios que queden alejados en tiempos de recreos y almuerzos.

No se debe promover otro trato que no corresponda en la relación docente- estudiante o paradocente – estudiante

Los funcionarios deben evitar estar a solas con niños en lugares aislados o en ambientes donde no haya visión desde el exterior.

Restringir el acceso al colegio y al sector de salas de clases, a personas que no formen parte de la comunidad escolar.

### **ETAPA DE DETECCIÓN DENUNCIA Y SEGUIMIENTO**

#### **SI SE SOSPECHA QUE ALGUN ESTUDIANTE ESTA SIENDO VÍCTIMA DE ABUSO SEXUAL SE DEBE:**

Conversar con el estudiante

Si un estudiante le entrega señales que desea comunicarle algo delicado y lo hace espontáneamente, invitarlo a conversar en un espacio que resguarde su privacidad, si es menor de edad es importante que acompañe otra persona en este momento.

Manténgase a la altura básica del estudiante mientras aborda el tema. Por ejemplo, invítelo a tomar asiento.

Haga todo lo posible por ser empático y mantenga una actitud tranquila.

Procure que el estudiante se sienta escuchado, acogido, creído y respetado a medida que va relatando los hechos. No interrumpa, no lo presione, no haga preguntas innecesarias respecto a detalles.

Intente transmitirle al estudiante que lo sucedido no ha sido su culpa.

No cuestione el relato del estudiante. No enjuicie.

No induzca el relato del estudiante con preguntas que le sugieran quién es el abusador.

Si el estudiante no quiere hablar, no lo presione.

Registre en forma textual el relato del estudiante (esto puede servir como evidencia al momento de denunciar).

Es muy importante evitar en todo momento contaminar el discurso del estudiante, por lo cual este procedimiento requiere de un delicado abordaje y una escucha efectiva.

Se debe citar al apoderado/a y comunicarle sobre la información que el estudiante ha planteado. Junto con informarle, se debe acoger a los apoderados, manteniendo una actitud acogedora y receptiva.

En el caso que sea el mismo apoderado el sospechoso de cometer el abuso, se sugiere no entrevistarlos/a, ya que pueden negar los hechos o a retirar a los alumnos de los establecimientos.

No exponer al estudiante a relatar reiteradamente la situación abusiva. Se debe procurar el cuidado y protección al estudiante que ha sido abusado. Si un funcionario ya ha

escuchado el testimonio del estudiante, será él el único que maneje esa información, siendo responsable de comunicarla a la coordinadora de ASUNTOS ESCOLARES.

Al momento de enterarse de una agresión, abuso sexual o de peligro de vida del menor, se debe informar a la autoridad civil correspondiente.

En caso de tener dudas para realizar la entrevista debe contactarse con la OPD; SENAME; entre otros organismos, para recibir orientación y o derivar.

Informar inmediatamente a Dirección del establecimiento, quien junto al comité de prevención definirá líneas a seguir (denuncias, relación de su oficio u informe, traslado al hospital).

Es importante mencionar que en caso de sospecha que algún estudiante está siendo víctima de abuso sexual se debe denunciar dentro de 24 horas

Una vez que el caso este ante la Justicia, serán ellos (profesionales especializados) quienes se encargarán de indagar y sancionar si corresponde.

### **ANTE LA SOSPECHA DE ABUSO ENTRE ESTUDIANTES**

Informar de forma inmediata a la directora de ASUNTOS ESCOLARES del colegio. Determinando el profesional competente que entrevistará al o los estudiantes por separados, de modo de obtener testimonios de sus propias percepciones, sin estar interferidos por otras opiniones. Una vez corroborando el hecho, se cita a los apoderados/as involucrados para comunicarles por separado sobre la información obtenida en el colegio.

Se procederá a realizar la denuncia ante las autoridades correspondientes (24 Horas) cautelando no transgredir el enfoque de derecho y los principios establecidos para promover la convivencia escolar

Es importante destacar que se debe resguardar la identidad de todos los estudiantes involucrados, ya sean participantes, activos, espectadores, etc....

Como medida de protección mientras se recaban los antecedentes, se otorgará flexibilidad horaria a los estudiantes involucrados durante el proceso de investigación, para que puedan focalizarse en los requerimientos que sean necesarios desde las redes externas (apoyo psicosocial, talleres de habilidades sociales terapias u otros).

Se realizará una reunión con profesionales a cargo del proceso para recabar antecedentes del estudiante y tomar medidas y sanciones formativas de acuerdo a cada caso, en base al Manual de Convivencia existente, es importante señalar que en cada caso se escucharán los relatos del o los estudiantes involucrados por separado y de sus apoderados de manera de considerar todos los elementos necesarios al momento de tomar una resolución.

Se informará al apoderado/a en entrevista individual con ASUNTOS ESCOLARES el procedimiento a seguir, los apoyos pedagógicos que el estudiante tendrá durante el proceso y plan formativo que se defina, debiendo además firmar sanción y/o acuerdo correspondiente considerando lo estipulado en el Manual de Convivencia del colegio (derivación, , traslado, firma de compromiso, condicionalidad, expulsión , cautelado en este último caso que se otorgaron todos los apoyos pertinentes y se implementaron las medidas formativas necesarias antes de llegar a esta decisión).

Se establecerá la modalidad de seguimiento del estudiante en el caso de que éste permanezca en el colegio.

Respecto a lo anterior en cualquier tipo de instancia en que la víctima de abuso sea un estudiante, el deberá cumplir un rol de seguimiento y acompañamiento de éste y su familia, teniendo instancias de intervención con el familiar más cercano al menor para mantenerse al tanto del curso del proceso judicial mientras éste se lleva a cabo.

Cualquier documento que indique tuición, prohibición de acercamiento de algún familiar, deberá venir timbrado y firmado por el tribunal judicial y se deberá mantener una copia en ASUNTOS ESCOLARES.